

Comunicación

## NOTA DE PRENSA ESTADÍSTICA

Madrid, 19 de mayo de 2025

Avance mensual

**La deuda de las Administraciones Públicas se situó en marzo de 2025 en el 103,5% del PIB<sup>1</sup>, 2,8 pp menos respecto al mismo período del año anterior**

## DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SEGÚN EL PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO (PDE) MARZO 2025

BANCO DE ESPAÑA  
Eurosistema

Porcentaje del PIBpm	
MARZO 2024	MARZO 2025
106,3%	103,5%

Tasa de variación interanual	
MARZO 2024	MARZO 2025
5,1%	3,3%

Importe en miles de millones de euros	
MARZO 2024	MARZO 2025
1 615	1 667

Fuente: Banco de España

Con los datos de avance disponibles<sup>2</sup>, la ratio de la deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)<sup>3</sup> en relación al Producto Interior Bruto (PIB) nominal se situó en el 103,5% en el primer trimestre de 2025, lo que supone un descenso de 2,8 puntos porcentuales (pp) respecto al año anterior y de 20,7 pp desde el máximo registrado en marzo de 2021 (124,2% del PIB). En términos absolutos, el saldo de deuda ascendió a 1.667 miles de millones (mm) de euros en marzo de 2025, con una tasa de crecimiento interanual del 3,3%.

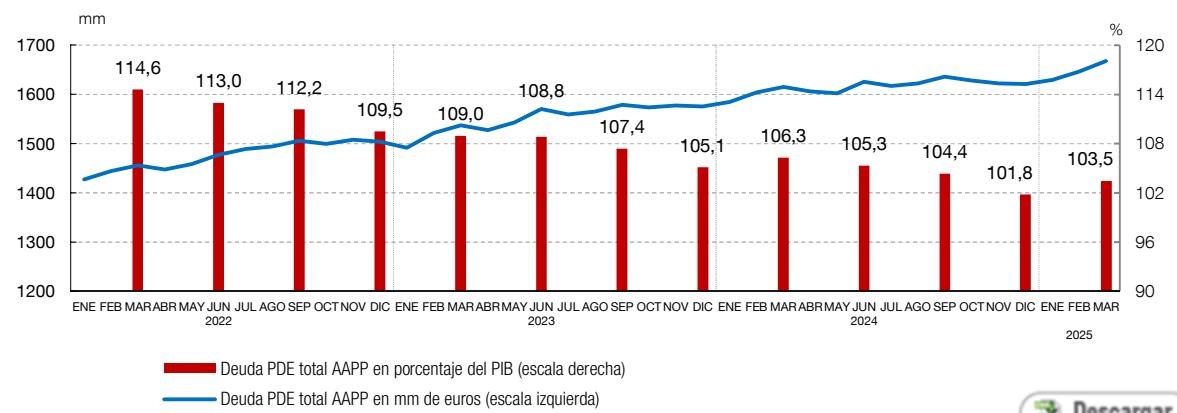
<sup>1</sup> Producto Interior Bruto a precios de mercado. Dato de avance publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 29 de abril de 2025.

<sup>2</sup> Esta información se publica en la página web del Banco de España, apartado dedicado a Estadísticas, tema Administraciones Públicas. Los cuadros de “Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)” están disponibles en la sección de “Datos / Información mensual / Indicadores”, dentro de los menús [Administraciones Públicas](#) o [Estado](#), respectivamente. Estos datos mensuales de deuda se elaboran a partir de información de avance, por lo que están sujetos a revisiones como resultado de la incorporación de la última información disponible —incluidas posibles reclasificaciones de unidades— y del contraste de la misma con las administraciones endeudadas.

<sup>3</sup> La deuda según el PDE es el concepto de endeudamiento utilizado en el ámbito del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, habitualmente, en el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este concepto incluye los pasivos de las Administraciones Públicas materializados en efectivo y depósitos, valores representativos de deuda y préstamos, valorados por sus valores nominales (faciales) y excluidos los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras unidades del mismo sector (consolidación).

DEUDA PDE DE LAS AAPP EN NIVELES Y EN % DEL PIB (\*)

GRÁFICO 1



(\*) En los meses fin de trimestre, porcentajes deuda PDE sobre PIBpm acumulado de los últimos cuatro trimestres



El saldo de la **deuda del Estado** se situó en 1.518 mm de euros, con un incremento interanual del 4%, lo que supone un 94,2% del PIB. Para las **Otras Unidades de la Administración Central**<sup>4</sup> el saldo fue de 36 mm (2,2% del PIB), lo que representa una disminución del 8,8% respecto al dato del año anterior. Por su parte, el saldo de **deuda de las Administraciones de Seguridad Social** se situó en 126 mm, un 8,6%<sup>5</sup> más que un año antes y corresponde a un 7,8% del PIB.

Respecto a las administraciones territoriales, la **deuda de las Comunidades Autónomas** fue de 338 mm de euros en marzo de 2025, equivalente a un 21% del PIB, con una variación interanual del 2,8%, mientras que la **deuda de las Corporaciones Locales** se situó en 23 mm de euros en este mes (1,4% del PIB), importe un 1,1% inferior al registrado un año antes. Por otro lado, la **consolidación** en el conjunto de las Administraciones Públicas -es decir, la deuda en poder de los diferentes subsectores que componen dicho sector- aumentó un 6,2% respecto al año anterior, hasta los 374 mm de euros, que representa un 23,2% del PIB.

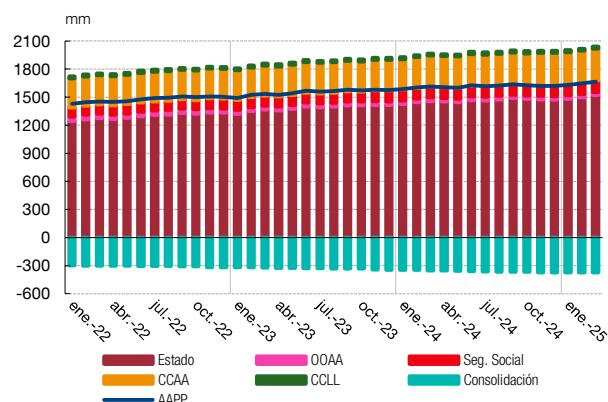
<sup>4</sup> Las otras unidades de la Administración Central son, entre otras, SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), BFA (Banco Financiero y de Ahorros, tenedora de acciones), FADE (Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico) y FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

<sup>5</sup> Este incremento se debe a los préstamos concedidos por el Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar su desequilibrio presupuestario.

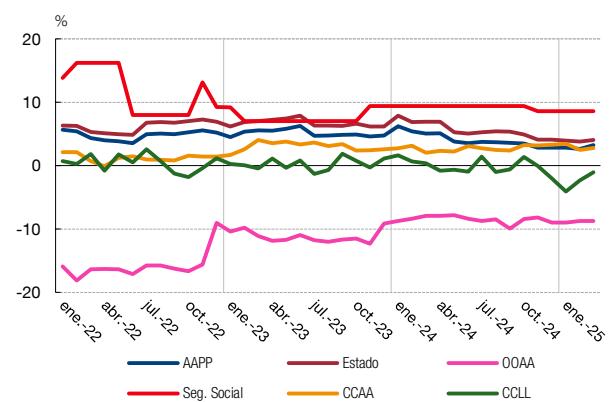
## DEUDA PDE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR SUBSECTORES

GRÁFICO 2

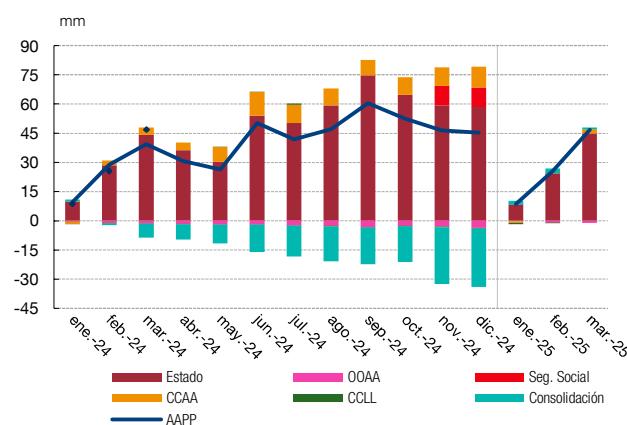
2.1 SALDOS EN MILES DE MILLONES DE EUROS



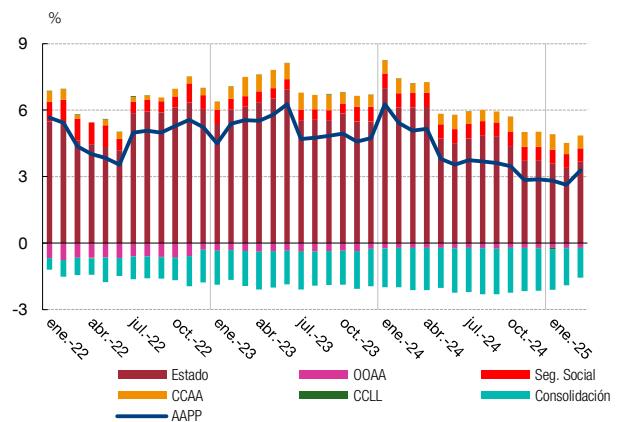
2.2 TASAS DE CRECIMIENTO INTERANUAL



2.3 VARIACIONES ACUMULADAS DESDE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR



2.4 TASA DE CRECIMIENTO INTERANUAL Y CONTRIBUCIONES



Descargar

## Información adicional

Para consultar información estadística más detallada, y con series temporales completas de la deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo, puede visitar la [página web de estadísticas de las Administraciones Públicas del Banco de España](#).

### *Próxima publicación de datos mensuales<sup>6</sup>*

El avance de la deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del mes de abril de 2025 se publicará el 20 de junio de 2025.

### *Próxima publicación de datos trimestrales*

La deuda de las Administraciones Públicas según el PDE del primer trimestre de 2025 se publicará el 13 de junio de 2025.

### *Difusión de la información detallada*

Los [Microdatos de la Deuda del Sector Público \(DSP\)](#) se ponen a disposición de los investigadores a través del laboratorio de datos del Banco de España (BELab). Este recurso está dirigido a aquellos interesados en desarrollar proyectos de investigación con fines científicos. Para más información sobre cómo solicitar acceso a estos datos, por favor, visite el siguiente [enlace](#).



<sup>6</sup> Las fechas de publicación de las estadísticas de deuda pública pueden ser [consultadas](#) en la página web del Banco de España.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 / 8839 / 6175 / 4397 / 5936 | www.bde.es Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)